

Córdoba, 23 MAR 2018

CUDAP: EXP-UNC: 0012314/2018

VISTO

Lo solicitado por la Coordinadora del Programa "Centenario de una gran Libertad más" referente a la convocatoria al "Concurso de Fotografía- Centenario de la Reforma del 1918", cuya temática aborda aspectos vinculados a la Reforma Universitaria de 1918;

Y CONSIDERANDO:

Que es intención de la Secretaría de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles convocar al "Concurso de Fotografía- Centenario de la Reforma del 1918", en conmemoración del Centenario de la Reforma Universitaria de 1918.

Que se han acreditado en esta Secretaría de Asuntos Estudiantiles los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (Resolución SPU N° 4130/2017) destinados a financiar las actividades previstas en el Programa "Centenario de una gran Libertad más" en la Universidad Nacional de Córdoba, con una convocatoria abierta a todos los miembros de una Universidad Nacional o Provincial de gestión pública o de un instituto universitario nacional.

Que resulta necesario establecer un marco reglamentario para la convocatoria, determinar los plazos para llevar a cabo cada una de las etapas que involucra la misma y homogeneizar la presentación de las propuestas mediante un único formulario de requerimientos.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar al "Concurso de Fotografía- Centenario de la Reforma del 1918" de acuerdo al siguiente cronograma:

- Apertura de la convocatoria: **26 de marzo de 2018.**
- Recepción de propuestas: **hasta el 23 de abril de 2018.**



Ing. Agr. DEAN ORO D. CARBELO

CUDAP: RESO-UNC:0000084/2018



ARTÍCULO 2º: Establecer el Reglamento del “Concurso de Fotografía- Centenario de la Reforma del 1918”, cuya redacción se encuentra en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 35 .-
E.B.



Ing. Agr. LEANDRO D. CARBELO
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN

Concurso de Fotografías “Testimonio fotográfico documental y artístico”

Programa “Centenario de una gran libertad más”

TEMA: Centenario de la Reforma Universitaria del 18

La Reforma tuvo sus orígenes en el movimiento estudiantil que se inició en el año 1918 en la Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina, y sentó las principales bases del actual sistema universitario nacional, tales como la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria, la libertad y periodicidad de las cátedras.

Para celebrar su centenario, se están llevando a cabo acciones conjuntas con las instituciones universitarias, los cuerpos académicos, estudiantiles y ciudadanía para diseñar e implementar propuestas que evoquen y analicen los cambios producidos en aquél entonces y reflexionar sobre el rol de la Universidad Pública en el Siglo XXI.

OBJETIVO: Este concurso fotográfico se inscribe en este marco para evocar, analizar y actualizar el legado de esta gesta protagonizada por los estudiantes universitarios en el año 1918.

Las fotografías se realizarán plasmando acciones tendientes a recordar, destacar y reflexionar junto a las instituciones universitarias y su comunidad académica, estudiantil y público en general el significado de la Reforma Universitaria de 1918, así como su legado, valores y desafíos. El fotógrafo como documentalista e investigador dará cuenta en su propuesta de las imágenes del pasado y de nuestro presente.

JUSTIFICACIÓN: Pensar la historia desde 1918, detener la mirada en los registros fotográficos del pasado, es el motivo de presentar imágenes de éstas características. Y valorar el presente con otra fotografía digital actual, que actúe en contraste con la antigua. Dar cuenta y visibilizar aquellos lugares, objetos, vestuarios, la arquitectura de esta Argentina del siglo XXI, contrastando con fotografías viejas de época en donde se gestó uno de los grandes hitos de la historia de nuestro país.

Bases y Condiciones del concurso

Requisitos de presentación:

Se podrán enviar hasta 6 fotos. Formato .jpg de 300 ppp. y de hasta 3 Mbyte.

Nombre y apellido del participante.

DNI – Domicilio – Tel/Cel – e-mail.

Título de fotografía.

Breve descripción de la imagen antigua y actual.

Para participar se deberá completar el formulario que se encuentra en, donde se deberán adjuntar las fotografías que participen del concurso: <https://goo.gl/forms/MELmAZ12u8lewk611>



Artículo 1: ALCANCE

El Concurso de Fotografías “Testimonio fotográfico documental y artístico”, en el marco del Programa “Centenario de una gran libertad más”, es de carácter nacional y está organizado por la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, y la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: VIGENCIA

Este Concurso se desarrollará entre los días 26 de marzo de 2018 y el 23 de abril de 2018 inclusive, período durante el cual se podrán adjuntar las fotografías en formulario on line destinado a tal efecto.

Artículo 3: PARTICIPACIÓN

Podrán participar de la presente convocatoria todos/as los/as argentinos/as nativos/as o extranjeros/as con más de 1 año de residencia comprobada en el país, sean fotógrafos profesionales y/o aficionados con fotografías de carácter documental/artístico. La sola presentación de las obras en este concurso, implica por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de todos los Artículos del presente Reglamento.

Artículo 4: TEMA

El tema del presente Concurso es el abordaje de los aspectos históricos, sociales, culturales, políticos e institucionales del Centenario de la Reforma Universitaria de 1918. Las fotografías deben ajustarse al tema y las mismas deben ineludiblemente dar cuenta del mismo, debiendo reflejar alguna situación que las exprese. Se permite el retoque digital, (no la intervención) a fin de realzar la obra artística, siempre y cuando no altere la esencia fotográfica de la imagen. En el caso de que la alteración de la obra fotográfica implique una modificación sustancial de la misma el jurado podrá dejarla fuera de concurso.

Artículo 5: CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

La participación es de carácter voluntario por parte de los interesados y gratuito.

No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse –a juicio del jurado- como publicidad o propaganda. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones (premios) en otros certámenes por los que las mismas deben ser obras inéditas y todas deberán responder al tema central del presente concurso.

Con la aceptación del Reglamento, el autor declara que la o las fotografías presentadas fueron obtenidas con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas, y/o de los padres, con permiso y autorización por escrito, en el caso de menores de edad. En consecuencia, exime a los organizadores del certamen de todo reclamo que pueda surgir por parte de las personas u objetos fotografiados.

La participación implica el conocimiento y la aceptación de todos los Artículos del presente Reglamento de las Bases y Condiciones del Concurso de Fotografías “Testimonio fotográfico documental y artístico”, en el marco del Programa “Centenario de una gran libertad más”.

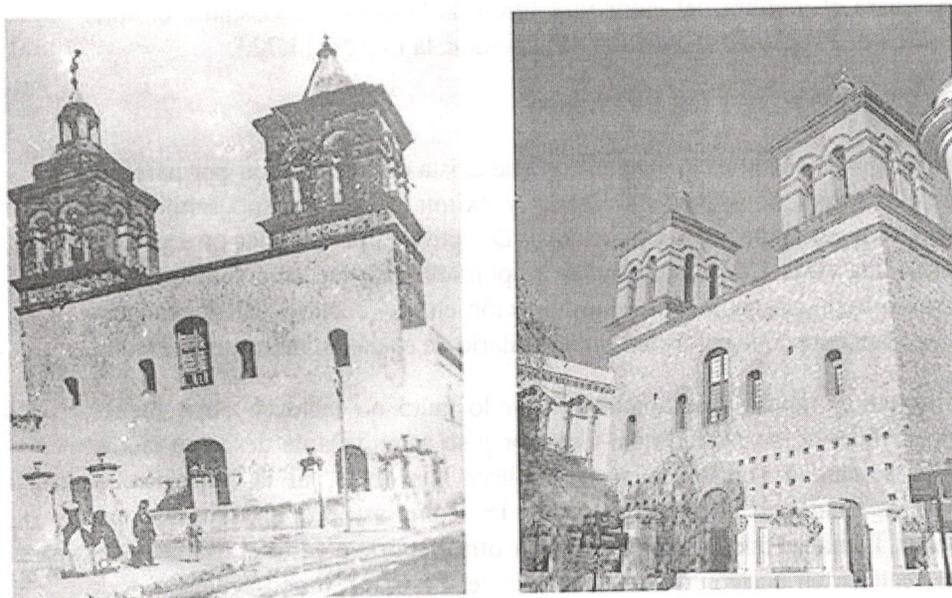
Artículo 6: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada fotógrafo presentará dos (2) fotos: 1 (antigua) monocromo, o color, testimonio de la vida centenaria de nuestro país. A la par 1 (color) digital actual. Del mismo tema o similar.

Deberán enviarse en formato .JPG, 300 dpi. En caso de resultar premiadas, se solicitará las fotografías en formato RAW de alta calidad. Las obras que resulten premiadas serán impresas y exhibidas en la medida mínima de 297 x 420 mm (tamaño A3) o en la resolución que mejor se establezca para su exposición.

Artículo 7: PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS E INSCRIPCIÓN

Cada autor podrá presentar hasta tres (3) pares de fotos. Seis (6) fotografías en total siguiendo la pauta del siguiente ejemplo:



La inscripción al concurso y la subida de los archivos que se solicitan como requisitos se realizará a través del siguiente formulario: <https://goo.gl/forms/MELmAZ12u8lewk6l1>

Artículo 8: CALENDARIO

Apertura de recepción e ingreso de las obras vía web desde: 23 de marzo de 2018.

Cierre de recepción e ingreso de las obras vía web hasta: 23 de abril de 2018.

El Jurado se expedirá al término de un mes transcurrido a partir del cierre de la convocatoria. Los nombres de los ganadores se publicarán en los canales institucionales de comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 9: PREMIOS

Ningún concursante podrá acumular más de un premio.



Se han establecido tres (3) Premios:

1er. Premio: \$ 10.000

2do. Premio: \$ 7.000

3er. Premio: \$ 5.000.

Doce (12) Menciones especiales del Jurado.

A todos los premiados se le hará entrega de un diploma y pin del Centenario de la Reforma del 18.

Los autores ceden a las instituciones organizadoras las obras premiadas para difundir, exhibir, publicar e imprimir cualquiera de las fotografías, sin retribución por ello. En todos los casos se mencionará el nombre del autor y el título de la obra. No obstante el autor conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley N° 11.723.

Artículo 10: ACEPTACIÓN DE LOS PREMIOS

Al recibir los Premios, los Ganadores lo aceptan sin que exista otra obligación por parte del Organizador. Los Ganadores convienen en liberar y eximir de toda responsabilidad al Organizador, así como a sus respectivos empleados y Directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada en el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso. El Organizador podrá solicitar a los Ganadores que suscriban un formulario de exención de responsabilidad.

Los premios se limitan al detalle mencionado, y por lo tanto no incluyen otros bienes, prestaciones ni gastos tales como traslado del Ganador y su acompañante desde su ciudad de residencia hasta la ciudad donde reciba y/o utilicen sus obras, ni las comidas, el alojamiento en dichas ciudades; tampoco incluyen las compras, propinas, cargos por servicios, excursiones, llamadas telefónicas, y cualquier otro importe o gasto que el Ganador y su acompañante realicen en ocasión de la utilización del Premio. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurra el Ganador y su acompañante, sea para acceder o hacer uso del Premio, correrá por exclusiva cuenta del Ganador y su acompañante.

Artículo 11: RESPONSABILIDAD Y ALCANCE

El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Ganadores en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el Concurso, o del retiro o utilización del Premio. Los Participantes, con su sola participación en el Concurso, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

Artículo 12: JURADO

El Jurado estará integrado por representantes de la SPU y la UNC, fotógrafos profesionales y especialistas en la temática del concurso. La conformación del Jurado será definida y publicada oportunamente por los organizadores. El día del juzgamiento de las obras, se redactará un acta a los fines de dar a conocer los premiados y dar por concluido este concurso. Podrá declarar desierto premios y su fallo será inapelable.

El Jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por dicho Jurado.

Artículo 13: SELECCIÓN DE LOS GANADORES

El proceso de selección de las obras ganadoras constará de dos (2) etapas:

1º Etapa: El Jurado realizará una preselección de las obras cargadas por los participantes al momento de cerrarse la inscripción. De las fotografías preseleccionadas en la 1º etapa quedarán seleccionadas 20 obras finales que serán editadas en papel y en formato correspondiente para que el Jurado pueda hacer la selección definitiva en base a la calidad de estas, otorgar los premios y las menciones.

2º Etapa: Se procederá a la impresión y montaje de las obras fotográficas ganadoras según lo definido en la etapa 1º, para su posterior puesta en valor en una Muestra. El Organizador podrá solicitar a los autores ganadores en el caso de que así fuera necesario la entrega de las fotografías en formato definitivo a los efectos de ser montadas para la posterior exhibición de la muestra. La organización se hará responsable de la impresión de las imágenes.

Artículo 14: NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores del Concurso serán notificados de su condición de tal en forma telefónica, vía e-mail y se informará sobre la fecha prevista para la entrega de su premio. En caso de no poder ser contactado, el Organizador también difundirá el resultado del Concurso con sus Ganadores en los canales institucionales de comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 15: EXHIBICIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS Y LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

Las personas que participan en este Concurso, por su sola participación autorizan al Organizador a exhibir las fotografías que envíen y a difundir sus nombres, documentos, domicilio, testimonios, voces y/o imágenes por el medio de comunicación y en la forma que el Organizador considere oportuno, con fines comerciales y de publicidad, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia del Concurso y hasta transcurrido dos años de la finalización del mismo. Asimismo las personas que participan en este Concurso autorizan al Organizador que las tres (3) obras ganadoras y las menciones premiadas con mención especial del Jurado pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 16: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Participantes declaran conocer y aceptar que corresponde al fotógrafo, salvo en algunas cuestiones relativas a los retratos fotográficos, el derecho exclusivo de reproducción, difusión y venta de las fotografías. Asimismo, declaran y garantizan conocer que la privacidad del sujeto fotográfico se encuentra también protegida por la ley, y que en consecuencia, el fotógrafo titular de la obra debe obtener el permiso del sujeto fotografiado para la publicación y exposición pública de la fotografía. Los Participantes en este Concurso declaran y garantizan que las fotografías mediante las cuales participan conforme lo establecido (Artículo 3: Participación) en estas Bases y Condiciones son de su autoría, y –de corresponder-, que cuentan con la autorización del sujeto fotografiado para participar en



este Concurso. En consecuencia los Participantes asumen plena responsabilidad con relación a las fotografías mediante las cuales participan de este Concurso, y se obligan a indemnizar y mantener indemne al Organizador frente a todo y cualquier reclamo que este último pudiera recibir, con fundamento en la violación de los derechos de propiedad intelectual de terceros y/o del derecho a la imagen y/o intimidad de los sujetos fotografiados.

El envío de la fotografía implica conocimiento de las presentes Bases y Condiciones y la aceptación de la exhibición de la fotografía en exposiciones y en la página del Organizador, con la mención del autor como único responsable y propietario de la misma, quien conserva sus derechos de propiedad intelectual en los términos de la ley 11.723 y sus modificatorias, y quien se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsable por que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

Artículo 17: SOLICITUD DE BASES Y CONDICIONES

Se podrán consultar las Bases y Condiciones y formulario de envío, durante toda la vigencia del Concurso, en <https://www.unc.edu.ar/vida-estudiantil/concursos-art%C3%ADsticos-reforma-universitaria>

Artículo 18: ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES

La participación en este Concurso implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables al Organizador, podrán ser modificadas, sin que ello de lugar a reclamo o indemnización alguna.

Artículo 19: FACEBOOK

La promoción es organizada por la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación. no habiendo intervención o participación alguna por parte de Facebook, a quien no corresponde responsabilidad alguna por cualquiera de las acciones contenidas en la promoción por ese medio.

Artículo 20: IMPREVISTOS

Los organizadores se reservan el derecho de resolver en forma inapelable, cualquier situación no prevista en el presente Reglamento.

Artículo 21: MUESTRA DE FOTOGRAFÍA

Las obras ganadoras y premiadas con mención serán expuestas en una muestra planificada por los Organizadores en lugar y tiempo a definir, con la posibilidad de dar itinerancia a la misma.

La exhibición de la Muestra constará de las obras premiadas en este concurso.